	GESTION TALENTO HUMANO	Código: F-TH-GH02-11
	DESIGNACION DE SUPERVISOR	Fecha Aprobación: 29/08/2025
		Versión: 01
		Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 14/10/2025

Doctor(a)
JULIAN MAURICIO SEPULVEDA TORRADO
P.U. COORDINADOR ETV
Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

ASUNTO: designación supervisor de contrato

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
Número del contrato	CPS 0737 DE 2025
Nombre e identificación del contratista	LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA NIT: 92450131-1
Objeto del contrato	Prestar servicios para desarrollar acciones de promoción, prevención y vigilancia para el control de la Leishmaniasis Visceral en el municipio de Bochalema asignados en la investigación y prestar servicios profesionales de la medicina veterinaria para apoyar según competencias departamentales definidas en el Plan territorial de salud en el marco del Plan decenal de Salud Pública.
Valor del contrato	El valor del presente contrato es igual a **QUINCE MILLONES PESOS** ($15.000.000,0), incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar.
Fecha de suscripción	10/10/2025
Fecha de inicio	14/10/2025
Fecha de terminación	30/12/2025
Plazo	El plazo de ejecución estimado del contrato es de **75 días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.
Forma de pago	Se pagará en 3 pagos así, 2 pagos por un valor de SEIS MILLONES $6.000.000,0 cada uno, y un último pago por valor de 3.000.000 una vez presentado el informe de actividades, certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, soportes que acrediten los pagos de salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.
Lugar de ejecución	BOCHALEMA
Supervisor	JULIAN MAURICIO SEPULVEDA TORRADO

Por lo anterior esta designación deberá estar acorde a lo señalado en la cláusula décimo segunda del clausulado del contrato en mención, los artículos 82 y 83 de ley 1474 de 2011; de acuerdo al manual de contratación de la entidad y el manual de supervisión de la gestión contractual del instituto departamental de salud.

Atentamente,

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR
Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander
Elaboro: Johana Arias Burgos/Personal de apoyo a la gestión
Reviso: Margarita Rosa Espejo Gutiérrez/ P.E. Jurídica despacho